

ACUERDO MUNICIPAL N° 026 - 2016 - MDC

Cayma, 03 de marzo del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del año 2016, y;

VISTO:

La solicitud presentada por Karen Guzmán Arenas el 26 de noviembre del año 2015 con registro de Mesa de Partes N° 00071743, sobre exoneración de saldo de pago de nicho y el Informe Legal N° 0047-2016-OAJ-MDC de fecha 15 de febrero del año 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 60 del Decreto Legislativo N° 776 refiere "Conforme a lo establecido por el inciso 3 del artículo 192 y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley";

Que, el Tribunal Fiscal en la Resolución N° 559-4-97 "(...) el término exoneración se refiere a que, no obstante que la hipótesis de incidencia prevista legalmente se verifica en la realidad, es decir, que se produce el hecho imponible, éste por efectos de una norma legal no da lugar al nacimiento de la obligación tributaria, por razones de carácter objetivo o subjetivo";

Que, el 25 de noviembre del año 2015 Karen Shirley Guzmán Arenas fraccionó el saldo del derecho de cesión en uso de S/. 939.10 en 10 cuotas de S/. 93.91, habiendo pagado a la suscripción del contrato de fraccionamiento S/. 220.00 como inicial, es pertinente resaltar que el nicho fue utilizado para el sepelio de Mary Luz Guzmán Arenas; y que, el 26 de noviembre del año 2015 mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 00071743 Karen Guzmán Arenas solicita exoneración de saldo de pago de nicho.

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de marzo del año 2016, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNANIME** de los señores regidores:

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXONERAR, a Karen Guzmán Arenas del pago del saldo del Contrato de Fraccionamiento del expediente N° 71670 monto que ascienden a S/. 939.10 (Novecientos Treinta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles), indicándose que en dicho contrato se fraccionó los derechos por Cesión en Uso de Nicho ubicado en el Cementerio de Francisco Bolognisi.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harbert Raúl Zúñiga Herrera
ALCALDE